

15ª Sesión de la Asamblea General de la UICN – Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981

15/17. LEY DEL MAR

CONSTATANDO los logros de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Ley del Mar en relación con la protección del medio ambiente marino y con la conservación de los recursos marinos;

CONSCIENTES de que el medio ambiente marino cubre el 71% de la superficie de la tierra y contiene centenares de miles de especies de animales y plantas que están interrelacionadas en formas complejas;

PREOCUPADOS de que no se permitan actividades humanas en el medio ambiente marino que causen cambios ecológicos que afecten en forma negativa a hábitats, ecosistemas y especies;

CONVENCIDOS de que el cumplimiento de las más de cincuenta estipulaciones que se incluyen en el documento de la Convención sobre la Ley del Mar, que implican obligaciones de gran importancia ambiental, es esencial para la protección del medio ambiente marino;

La Asamblea General de la UICN, en su 15ª Sesión en Christchurch, Nueva Zelanda, 11-23 de octubre de 1981:

INSTA a los Estados que concluyan y luego ratifiquen la propuesta Convención sobre la Ley del Mar lo antes posible;

INSTA ADEMÁS a los Estados que preparen las leyes, normas y estándares, en las esferas tanto nacional como internacional, necesarias para cumplir con estas estipulaciones del documento de la Convención, que contiene importantes obligaciones y responsabilidades ambientales, y que consulten con la UICN y otras organizaciones internacionales pertinentes a este respecto; y

SE COMPROMETE a poner a disposición de los Estados y de otras entidades y organizaciones la competencia de la UICN con respecto al cumplimiento de la propuesta Convención.